EL GOBIERNO DE TODOS

Sistemas de protección social para la reducción de la pobreza y la desigualdad

IV Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social -REMDES

Ministerio de Inclusión Económica y Social – Ecuador

Marzo, 2019

Sistemas de Protección Social

¿Para qué?

"*[las políticas de]* protección social buscan asegurar un nivel básico de bienestar económico y social a todos los miembros de la sociedad. En particular, la protección social debiera garantizar un nivel de bienestar suficiente que posibilite sostener niveles de calidad de vida considerados básicos para el desarrollo de las personas…" CEPAL (2014)

Se fundamenta en 3 ejes de acción:

¿Para quién?

Para todos los ciudadanos, con especial atención en los grupos vulnerables.

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Fomentar los sistemas de protección social para reducir la pobreza

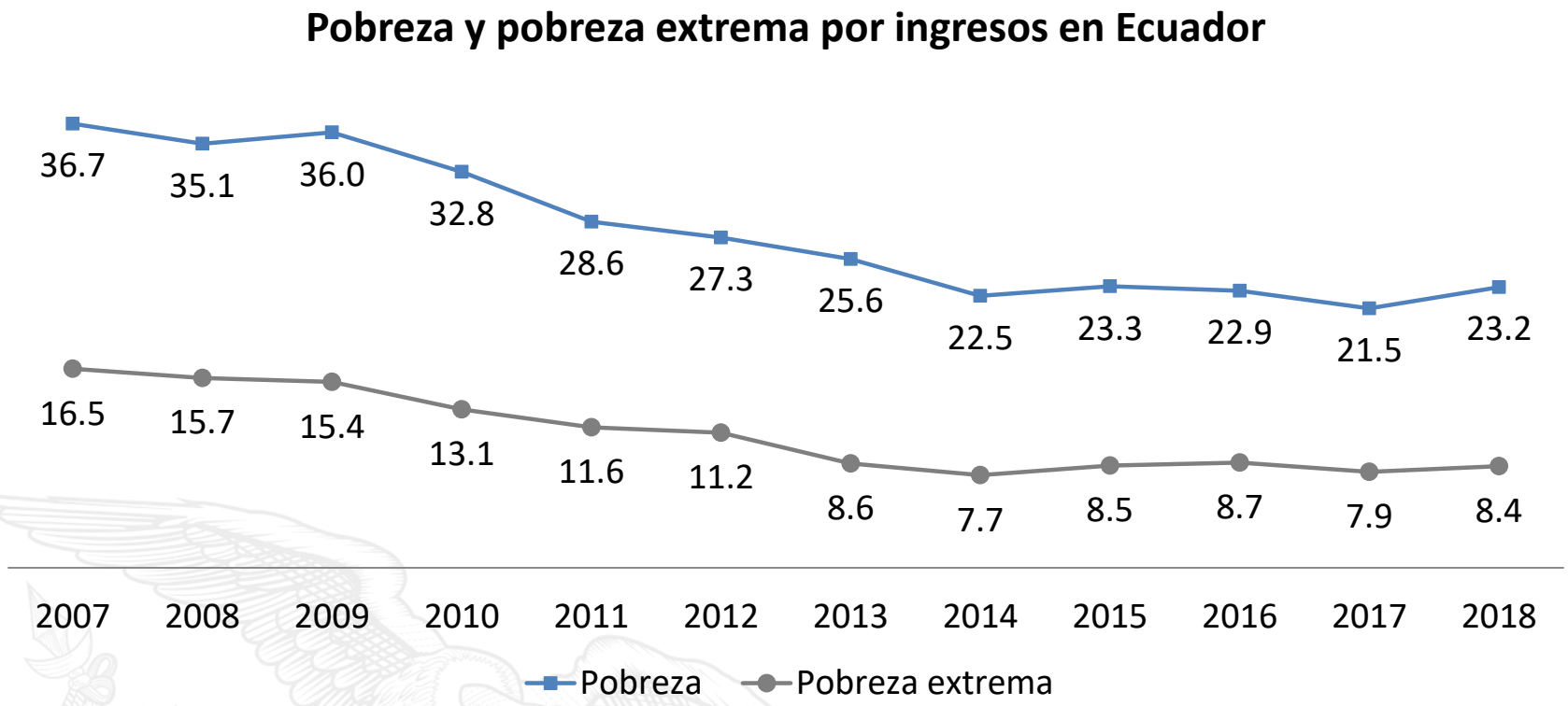

A diciembre 2018, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 23,2% y la pobreza extrema en 8,4%. En el área urbana la pobreza llegó al 15,3% y la pobreza extrema a 4,1%. En el área rural, la pobreza alcanzó el 40,0% y la pobreza extrema el 17,7%

Fuente: INEC, Enemdu dic 2018

Instrumentos de protección social en Ecuador

Transferencias monetarias condicionadas

Misión menos pobreza más desarrollo

- Bono de Desarrollo Humano
- Bono de Desarrollo Humano Variable

Pensiones no contributivas

- Pensión Mis Mejores Años
- Pensión para personas adultas mayores
- Pensión para personas con discapacidad
- Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL)

Acompañamiento familiar

- Para usuarios de bonos en extrema pobreza

Inclusión económica

- Crédito de Desarrollo Humano

Programas de empleo

Impulso Joven

- Promoción de empleo y apoyo al emprendimiento

Servicios sociales

Misión Ternura

Mis Mejores Años

- Servicios de atención a poblaciones prioritarias y vulnerables

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

1. Transferencias monetarias

Clave en la protección de las generaciones jóvenes, incluyen condiciones de cumplimiento de determinadas conductas. Han demostrado ser efectivas en la realización de los derechos de la infancia y avances en el desarrollo infantil.

Bono de Desarrollo Humano (BDH): Es una transferencia monetaria mensual de USD 50, condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil, y acompañamiento familiar.

283.372 usuarios

Fuente: Cecchini et al. (2015), CGIDI (febrero 2019).

Objetivos

Corto plazo

- Alivio inmediato de la **pobreza** a través de la transferencia de dinero para incrementar la capacidad de consumo (shock de ingreso)

Largo plazo

- Incrementar y fortalecer el **capital humano** para detener la transmisión intergeneracional de la pobreza

Bono de Desarrollo Humano Variable (BDHV)

Con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano, que se encuentren en condiciones de extrema pobreza.

102.878 usuarios

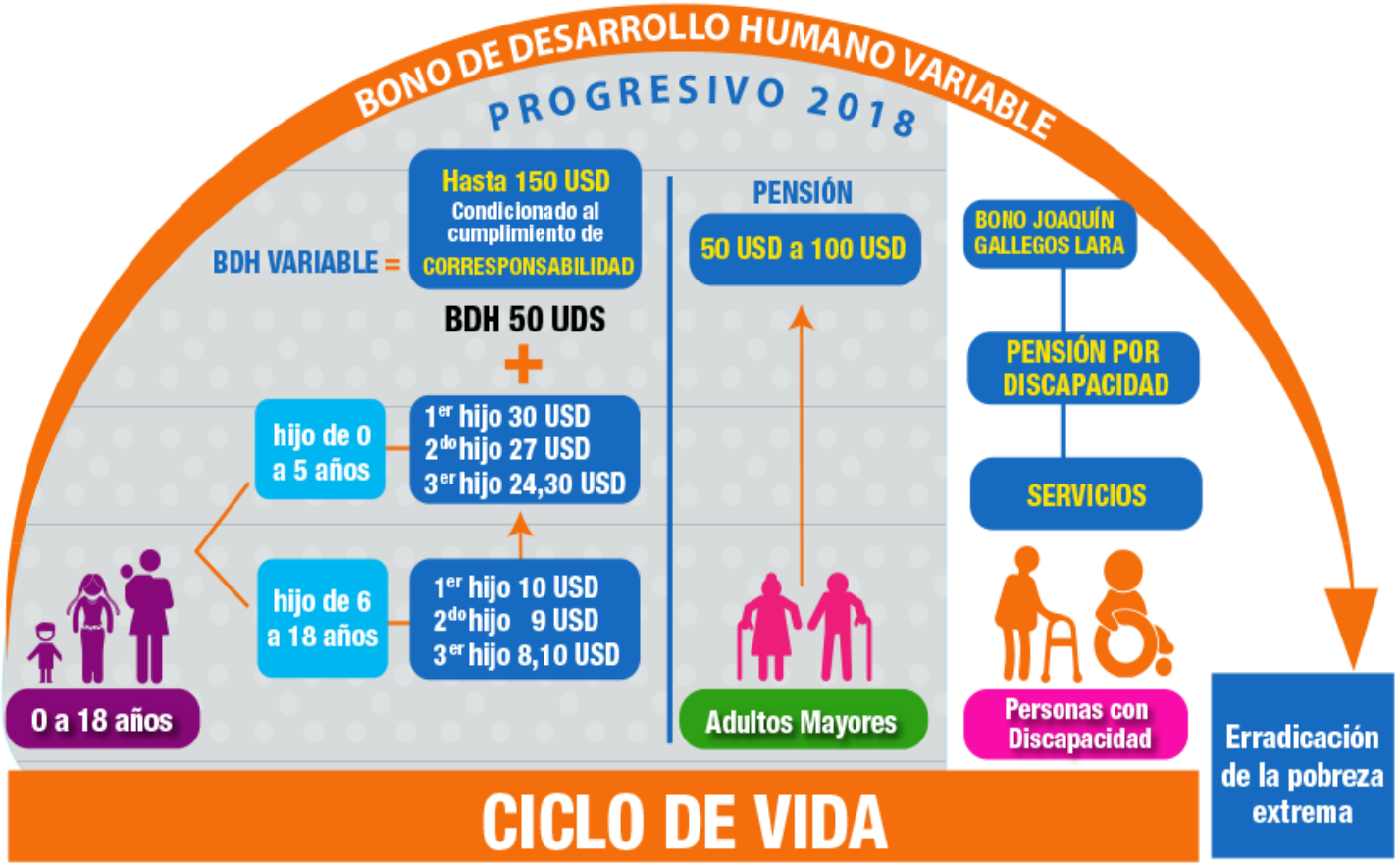

Fuente: VIE, febrero 2019
Elaboración: CGIDI.

Impacto del Bono de Desarrollo Humano

Movilidad social ascendente	• Mejora del bienestar de los hogares temporalmente y a largo plazo (Mideros & Gassmann, 2017) • Efecto positivo y significativo en reducción de la pobreza e indigencia (Naranjo, 2008)
Aumento de matrícula escolar	• Aumento en la tasa de matrícula y reducción de la deserción escolar (Osterbeek, Ponce y Schady, 2008; Dobronsky y Rosero, 2007; Rosero, 2016) • Impacto mayor en niños/as de 11 a 17 años (Rosero, 2016) • Impacto mayor en hogares con mayor nivel de pobreza (Schady & Araujo, 2006)
Mejora en indicadores de salud	• El bono mejoró el desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional en los niños/as (Paxon & Schady, 2007) • Reduce la proporción de mujeres anémicas (Schady, 2012) • Efecto en aumento de memoria de largo plazo en el cuartil más pobre (Schady, 2012)
Reducción del trabajo infantil	• Impacto sustancial y significativo sobre el trabajo infantil. La probabilidad de que un niño de un hogar que recibe el BDH trabaje es de 6,2 puntos porcentuales menor que para un niño comparable que no recibe el bono (Rosero, 2016). • Los niños en familias que reciben el BDH trabajan 2,46 horas menos que los niños que no reciben el BDH (Rosero, 2016)

2. Pensiones no contributivas

Pensiones para personas adultas mayores: dirigidas a personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Pensión de USD 50 mensuales para adultos mayores **288.270 usuarios**	*Mis Mejores Años* Pensión de USD 100 mensuales para adultos mayores en condiciones de **extrema pobreza** **106.203 usuarios**

Fuente: VIE, febrero 2019
Elaboración: CGIDI.

Misión Mis Mejores Años

2. Pensiones no contributivas para personas con discapacidad

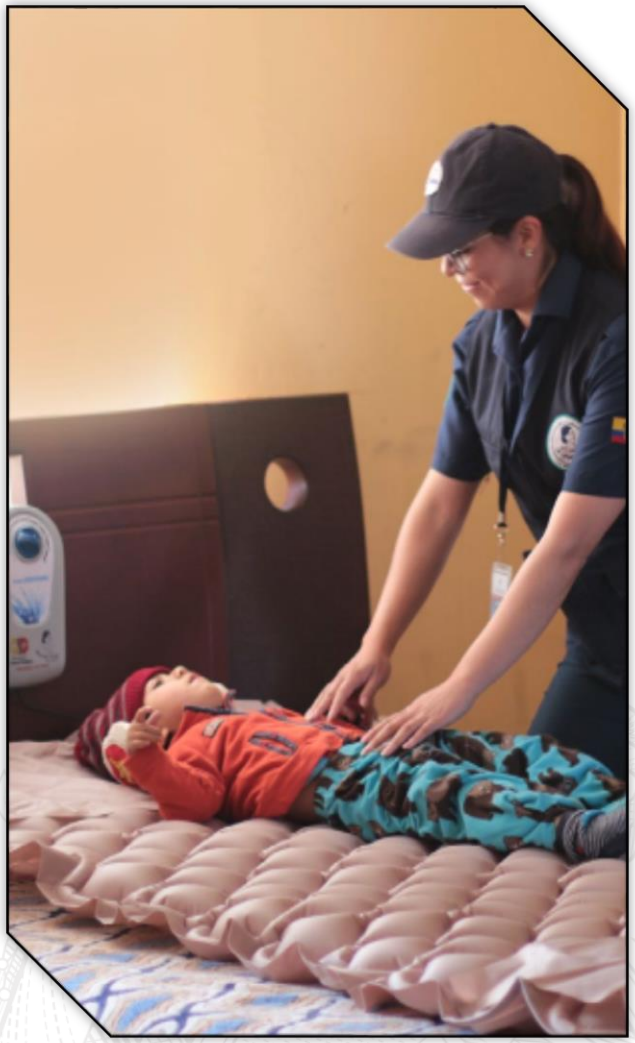

Transferencias monetarias mensuales para personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad severa	
Pensión de USD 50 mensuales dirigida personas con discapacidad igual o mayor a 40%, hasta 65 años de edad y que no cuenten con seguridad social **110.914 usuarios**	*Bono Joaquín Gallegos Lara* Transferencia de USD 240 mensuales para personas con discapacidad severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA en condición socio económica crítica. **31.038 usuarios**

Fuente: VIE, febrero 2019
Elaboración: CGIDI.

3. Acompañamiento familiar - AF

Objetivo: Asesoría y consejería psicosocial personalizada mediante las visitas domiciliarias y atención grupal, organizadas en torno a un conjunto de objetivos establecidos en un Plan Familiar.

Criterios de focalización:

Núcleos familiares usuarios BDH variable en extrema pobreza.
Núcleos familiares con hijos e hijas menores de 18 años en condiciones de extrema pobreza según Registro Social.

Seguimiento nominal:

Condicionalidades

- **Salud:** Controles a mujeres embarazadas, niñas y niños y adolescentes.
- **Planificación familiar**: consultas sobre salud sexual y reproductiva.
- **Educación:** Matrícula y asistencia al sistema educativo (5 a 17 años).

Gestión de condiciones básicas

- **Educación:** Inscripción, permanencia, rendimiento y graduación.
- **Salud:** Consultas preventivas, inmunizaciones-vacunas.
- **Derivación y articulación** con MSP para el cumplimiento de los controles preventivos de salud.
- **Mesa de articulación territorial:** Información, derivación y seguimiento de atención sobre otros programas y servicios del Estado

Otros beneficios

- Erradicación de trabajo infantil
- Integrantes de núcleos familiar acceden a oferta extraordinaria de educación, énfasis en mujer.
- Reducción de la desnutrición infantil

4. Inclusión económica

Proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, política, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere adecuado en la sociedad en la que viven.

El Modelo de gestión del MIES en inclusión económica incluye:

Servicio de Fortalecimiento de Capacidades	Servicio de acceso a Capital, financiamiento y propiedad	Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva	Organización de Emprendimientos Populares	Tecnología Social
Escuela de inclusión económica	• Crédito de Desarrollo Humano • Servicios financieros complementarios	• Ferias • Red de tiendas • Catálogo virtual	• Micro Redes locales de actores organizados	• Redes de investigadores • Registro de Proyectos

El Programa Crédito de Desarrollo Humano (CDH) consiste en un adelanto de transferencias monetarias mensuales ($1200 para emprendimientos asociativos y $600 para emprendimientos individuales) para para el establecimiento de emprendimientos productivos por parte de usuarios de bonos y pensiones.

5. Servicios de inclusión social

Con el objetivo de precautelar el desarrollo de los ciudadanos desde su nacimiento y durante el ciclo de vida, en especial en los grupos de atención prioritaria.

Desarrollo Infantil Integral

Atención a niños/as de 0 a 36 meses de edad, priorizando a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del BDH.

288.129 niños y niñas

Personas adultas mayores

Prevención, protección y restitución de derechos dentro de un entorno familiar, comunitario y social. Se atiende sus necesidades sociales y culturales, para la promoción del envejecimiento positivo.

71.210 personas adultas mayores

Personas con discapacidad

Promueve la inclusión social de personas con discapacidad en pobreza/pobreza extrema, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de autonomía y participación activa en la familia y la comunidad

32.536 personas con discapacidad

Protección Especial

Prevención, protección y apoyo en la restitución de derechos de ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas/os, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de pobreza

2.253 usuarios del Servicio de Protección Especial

Fuente: SIIMIES, febrero 2019
Elaboración: CGIDI.

6. Programas de empleo

¿Qué es?

Es la política pública nacional de juventudes, coordinada por la Secretaría Técnica de Juventudes a través de acciones intersectoriales

Objetivos

Impulsar la generación de oportunidades para la inclusión de jóvenes de 18 a 29 años al sistema productivo del país.

¿Quiénes son los beneficiarios

- Madres solteras jóvenes
- Jóvenes beneficiarios del BDH
- Jóvenes migrantes
- Jóvenes con discapacidad
- Jóvenes de Pueblos y Nacionalidades
- Jóvenes de Esmeraldas y Manabí afectados por el terremoto

Avances en la construcción del piso de protección social en Ecuador

Ampliación de la cobertura de programas asistenciales, de familias vulnerables (1998) hacia la cobertura de personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes.

Actualización del mecanismo de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales: Registro Social.

Ampliación de la cobertura de los sistemas nacionales de educación y salud.

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Conclusiones

La garantía de derechos es el fundamento de la política pública, lo que exige intervenciones estatales en el ámbito de la protección social.

Las intervenciones deben ser propuestas innovadoras, adaptadas a la realidad de cada población. Por ejemplo: diferentes esquemas de transferencias monetarias condicionadas, pensiones sociales, programas de cuidado a grupos de atención prioritaria y programas de inclusión económica.

Además de garantizar derechos, los sistemas de protección social deben ser adaptables a nuevos problemas y riesgos sociales en la región.

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS